



En fecho a tres de Mayo de mil novecientos cinco  
cuenta y cinco, siendo las diez de la mañana y pre-  
via convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento  
Pleno bajo la presidencia de D. Eusebio Encil-  
buega Arburua y con asistencia de D. Manuel de  
Alcalde Jarbique, D. Prudencio Oyarzabal Euga-  
murrudi, D. Alfonso Salaverria Leizar, D. Juan  
Bautista Berasarte Luaz, D. Estanislao Eraso la  
Salaverria, D. Zacarias Lamer Acme, D. Juan Arau-  
buru Jarren dia y D. Luis Teutesta Samia, al  
objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto  
en el Reglamento de Organización y Régimen  
Jurídico de las Corporaciones Locales sobre con-  
vocatoria trienal de las Diputaciones Provinciales.  
Seido el Decreto de convocatoria de 11 del para-  
do Febrero, así como los artículos 151 y 152 del Regla-  
mento orgánico y 229 y 230 de la Ley de Régimen  
Local, el Sr. Presidente manifestó que iba a  
procederse a la votación por medio de pape-  
letas en la urna preparada al efecto.

Una vez depositados los votos se procedió  
a verificar el escrutinio, dando el siguiente  
resultado:

D. Eusebio Encilbuega Arburua, ocho  
votos y una papeleta en blanco.

Habiendo obtenido el Sr. Alcalde D. Eusebio  
Encilbuega Arburua un número de votos  
superior a la mitad más uno de los compo-  
nentes de hecho de esta Corporación, fué de-  
signado compromisario de este Ayuntamien-  
to para la elección de Diputado Provincial  
por el Partido de San Sebastián.





En diez a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y media de la mañana se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de D. Emilio Echeburua Arburua y con asistencia de D. Manuel Melolalde Jarbiqui, D. Prudencio Oyarzabal Zugarramendi, D. Alfonso Salaserna Saizar, D. Juan Bautista Beramonte Iruaz, D. Estanislao Larasola Echeburua, D. Jacarías Lavea Aseue, D. Juan Aramburu Jarraudia y D. Lucio Fontesta Barria al objeto de celebrar la sesión convocada al efecto.

Suscripción iglesia Salinas de Leiziz.

Seguidamente se dió lectura de una circular de la Diputación Provincial invitando al Ayuntamiento a contribuir a la suscripción abierta para reconstruir la iglesia parroquial de Salinas de Leiziz, dando así prueba de la permanencia que siempre ha existido entre todos los pueblos de Guipúzcoa, y después de un ligero cambio de impresiones, por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad de mil pesetas.

Pinos de Jaizkibel  
crecidos Claudio Escuna

A continuación se dió cuenta de las incidencias surgidas con motivo de un permiso de corta de pinos concedido ultimamente por el Distrito Forestal a D. Claudio Escuna en el monte Jaizkibel, el cual fué posteriormente anulado, y de la necesidad de que la Corporación se pronuncie sobre el reconocimiento o uso de los derechos al parecer alegados por el citado Sr. Escuna ante

el Servicio Forestal de la Diputación Provincial. Después de un simple cambio de impresiones y de examinar todas las circunstancias que concurren en el caso presente y los antecedentes e informes recogidos por unanimidad se acuerda declarar que este Ayuntamiento se considera propietario en pleno dominio del citado monte de Jaizkibel, sin limitación alguna.

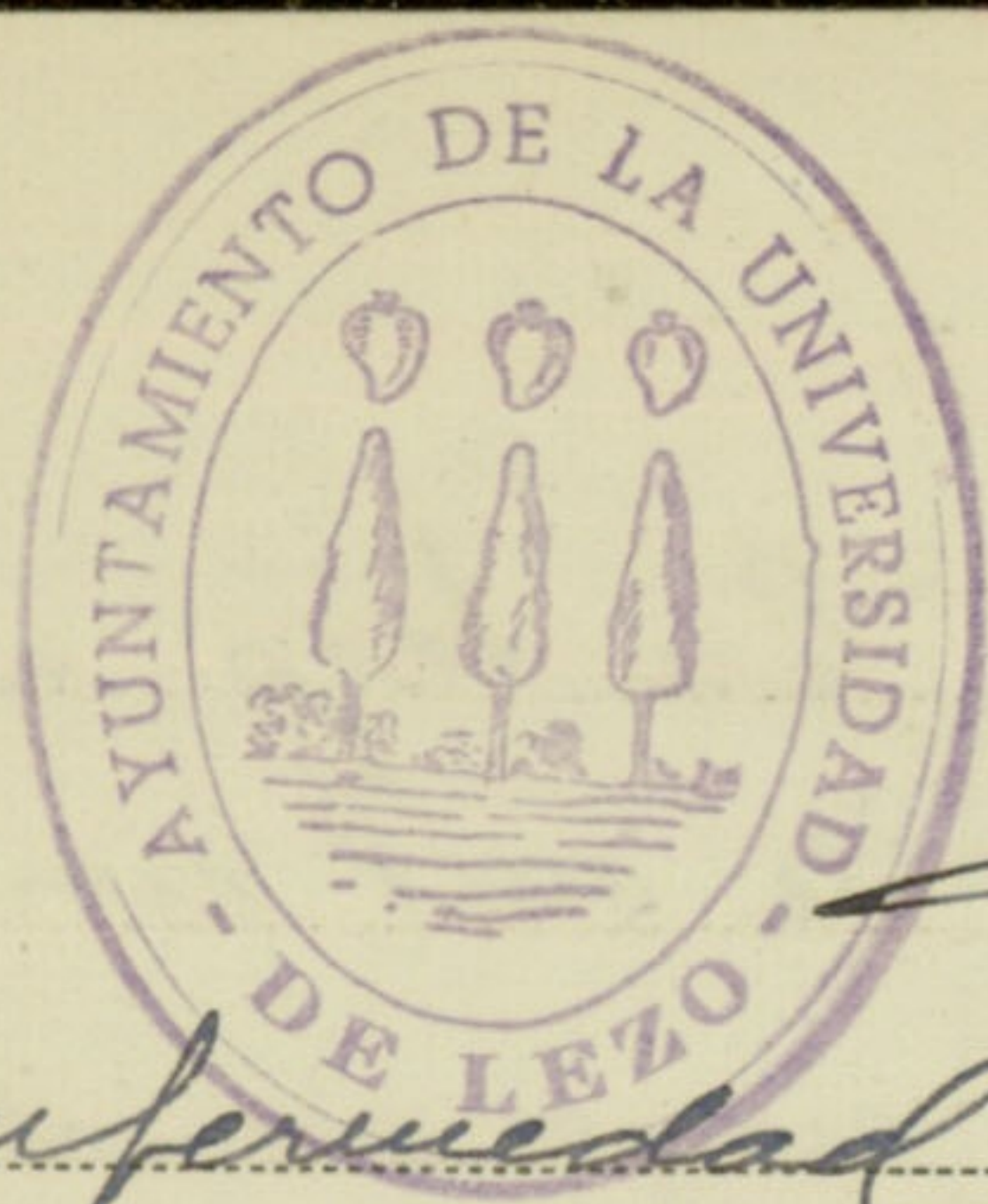
Cuentas 1949, 50, 51, 52 Toda cuenta del expediente de cursura de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1.949, 1.950, 1.951 y 1.952, formalizadas por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el dictamen de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna, y considerando que compete al Ayuntamiento dicha resolución, por unanimidad se acuerda aprobar provisionalmente dichas cuentas en la forma que aparecen redactadas, debiendo quedar archivadas a disposición del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Limpieza lavadero.

Formado el presupuesto y pliego de condiciones para la limpieza del lavadero y cauce de desagüe del mismo hasta la salida del túnel bajo la carretera de Peña a Pasajes de San Juan, quedan aprobados por la cantidad de trece mil ochocientas quince pesetas.

Seguro de Enfermedad

Constituido al conocimiento de la Corporación el nuevo Reglamento de la Oba Sindical del 18 de Julio para la prestación del seguro



cuarto locón y lugar de enfermedad

de enfermedad con aumento de cuota y  
nuevas modalidades en determinadas  
clases de póliza, se acuerda suscribir la  
nueva Póliza especial siempre que los  
funcionarios presten su conformidad a  
contribuir con 50 pesetas mensuales en  
la cuota familiar y 20 en la individual.

Finalmente el Sr. Alcalde expone detallada-  
mente los hechos ocurridos con motivo  
del uso del local destinado a cuarto de soco-  
rro para consultorio del Seguro de Enferme-  
dad y de los antecedentes del asunto que  
han dado origen a esta situación. Des-  
pués de un ligero cambio de impresiones,  
por unanimidad se acuerda conceder un pla-  
zo de un mes para que el consultorio del Se-  
guro de Enfermedad sea retirado del cuar-  
to de socorro situado en la casa consistorial

Y no siendo otro el objeto de la sesión  
se da por terminada el acto a las doce  
en punto de la mañana, de todo lo cual  
se extiende la presente que firmen los  
asistentes, conmigo, el Secretario, de que  
certifico.

Guillermo Guillebeaga

~~Prudencio Oyarzabal~~ Juan Pte Berasarte

Estorri los Sarriola ~~Mano Sabhera~~

Mano Anuberto Zacarias Barca

Luis

Juvenal Oyarzabal